



OFICIO N° 38776  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.35°/371

VALPARAÍSO, 23 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y la Empresa Transbordadora Austral Broom-TABSA, encargada del traslado marítimo entre las Regiones de Magallanes y la Antártica Chilena y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B9386FAA6A4D5A5

Valparaíso, 23 de mayo del 2023

**De: Javiera Morales Alvarado**, Honorable Diputada de la República

**Para: Juan Carlos Muñoz Abogabir**, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

**Materia:** Solicita información sobre el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y la Empresa Transbordadora Austral Broom - TABSA.

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, me dirijo a usted con el objeto de solicitar información sobre el convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones con la empresa Transbordadora Austral Broom - TABSA; encargada del traslado marítimo entre la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y la Región de Aysén.

A fin de poder contar con información sobre la calidad del servicio que se le está prestando a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Magallanes, en concreto, para el tramo Punta Arenas-Puerto Williams, además de conocer más en detalle las características de este convenio, que involucra el subsidio de pasajes para algunos habitantes de dicha localidad, solicitamos a usted lo siguiente:

1. Conocer los términos del Convenio suscrito entre vuestra cartera y TABSA, el objeto del mismo y las particularidades aplicadas al tramo Punta Arenas-Puerto Williams, en concreto, lo que dice relación con los subsidios para cierto grupo de pasajeros y la distribución de pasajeros versus carga, contemplada para el tramo en comento;
2. Conocer los criterios de elegibilidad que deben cumplir los habitantes de la localidad de Puerto Williams para acceder al pasaje subsidiado en transbordador;
3. Si el contrato vigente entre las partes, permite prestar servicios de carga para personas o empresas distintas de los pasajeros residentes de Puerto Williams; y,
4. Entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio.

Agradeciendo desde ya su disposición, le saluda atentamente,

**JAVIERA MORALES ALVARADO**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.

